



# Observatorio del **DERECHO SOCIAL**

## **CONFLICTIVIDAD LABORAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

**INFORME DE COYUNTURA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2008**

**Observatorio del Derecho Social - Central de Trabajadores de la Argentina.**  
Piedras 1063 - CP. C1070AAU - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Teléfonos: 5411-4307-1872 / 5411-4300-5334 int. 124 y 125  
E-mail: [observatorio-juridico@cta.org.ar](mailto:observatorio-juridico@cta.org.ar)  
[www.observatoriocta.org.ar](http://www.observatoriocta.org.ar)



## 1. Principales conclusiones

- Se registraron 134 conflictos laborales en el período, un 17% más que en el mismo período del año anterior, de los cuales el 71% corresponden a la actividad privada y el 29% al ámbito público.
- El 53% de los conflictos se desarrollaron en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y las provincias patagónicas.
- Las actividades donde se registraron mayor cantidad de conflictos son la industria manufacturera (23%), la administración pública nacional, provincial o municipal (18%) y el transporte, almacenamiento y comunicaciones (15%).
- Los conflictos por causas económicas (aumentos o reclamos de deudas salariales) representan el 65% de las medidas de fuerza, en tanto los conflictos por representación suman el 26% de los conflictos.
- El 63% de los conflictos son protagonizados por sindicatos locales o seccionales, el 18% por federaciones, uniones o sindicatos nacionales. Un 19% de los conflictos son protagonizados por trabajadores sin representación sindical o en conflictos con las mismas.
- Durante el 2º trimestre del año el Ministerio de Trabajo homologó 350 negociaciones colectivas, un 52% más que en el mismo período del año anterior, de las cuales el 95% corresponden a acuerdos eminentemente salariales y el 5% a convenios colectivos. Del total, el 51% corresponden a negociaciones de empresa y el 49% de actividad o rama. En términos generales se observa un persistente incremento de las homologaciones, pero al igual que en el primer trimestre del año ello responde a un fuerte crecimiento de los acuerdos colectivos. Por su parte, en la comparación con el año anterior se observa una caída importante de la cantidad de convenios colectivos. Finalmente, se registra un aumento relativo de las negociaciones por actividad, que han equiparado a las negociaciones por empresa.
- Considerando sólo los convenios colectivos, el 40% corresponden a nuevas unidades negociales, el 40% son renovaciones de convenios anteriores y el 20% restante son articulados a convenios de ámbito superior.
- Las actividades más dinámicas en materia negocial han sido la industria manufacturera (36%), el transporte, almacenamiento y comunicaciones (21%), y electricidad, gas y agua (7%)
- Las federaciones y los sindicatos nacionales o uniones protagonizaron el 72% de las negociaciones, y en el 56% de los casos lo hicieron sin participación de estructuras inferiores.
- El 59% de las negociaciones por empresa no contaron con la participación de los delegados de personal tal como lo establece la ley 25877



- El 69% de las negociaciones incluyeron alguna mejora salarial, ya sea por actualización de escalas, otorgamiento de adicionales remuneratorios o por vía de sumas no remunerativas.
- El promedio de los salarios básicos inferiores es de \$1537, lo que representa un aumento del 31% con relación a las escalas homologadas en el mismo período del 2007, en tanto el de los básicos superiores alcanza a \$2453, lo que representa un 25% de aumento con relación al segundo trimestre del 2007.
- Para el tercer trimestre, y considerando la modificación de los valores del salario mínimo, vital y móvil, se espera una reapertura de paritarias, sobre todo en aquellas actividades cuyo salario mínimo convencional se encuentre por debajo del promedio general. Asimismo, y considerando que los promedios de aumentos salariales, con relación al mismo período del año anterior, se ubican entre un 25% y un 30%, se espera que en aquellas actividades donde el porcentaje de aumento pactado haya sido menor, también se produzcan nuevas negociaciones.
- En cuanto a los contenidos no salariales, las principales cláusulas negociadas son de aportes y contribuciones a la organización sindical (presentes en el 14% del total de negociaciones) y ordenamiento de las relaciones laborales (8% del total).

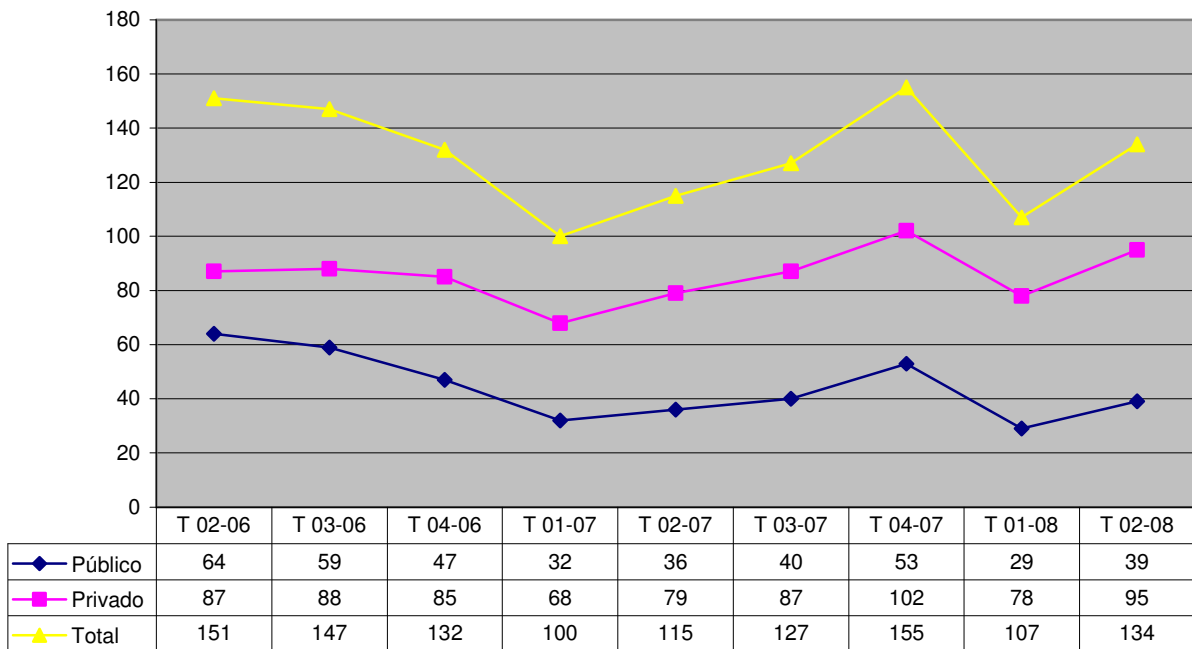


## 2. Análisis de la conflictividad laboral

### 2.1 Evolución de la conflictividad laboral

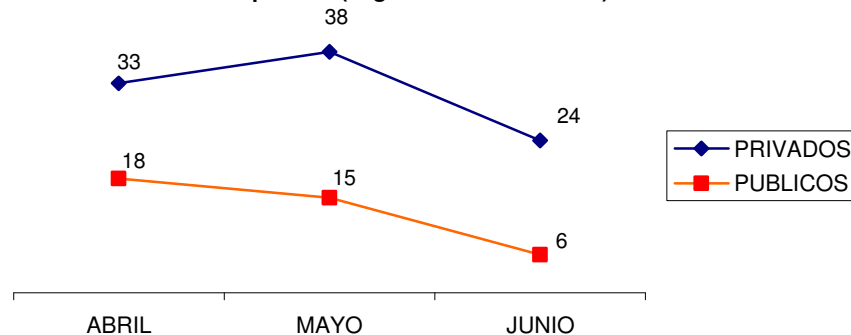
Durante el segundo trimestre del año se registraron 134 conflictos laborales, lo que representa un 17% más en relación al mismo período del 2007.

Gráfico nº 1: Evolución de los conflictos laborales 2006 - 2008



Del total de conflictos registrados, 95 correspondieron a la actividad privada y 39 en el sector público nacional, provincial o municipal, con una marcada caída de la conflictividad hacia el mes de junio.

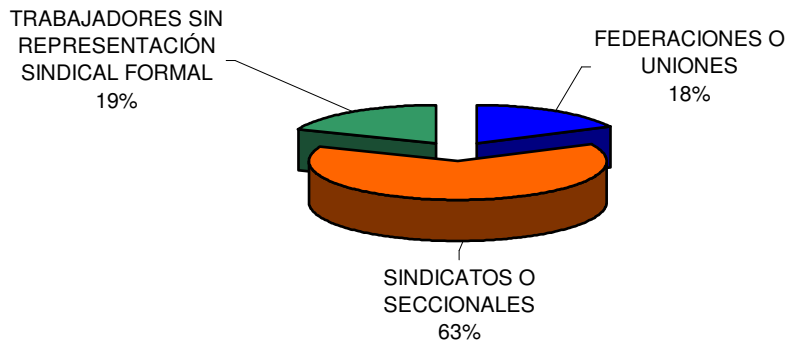
Gráfico nº 2: Evolución de los conflictos según ámbito público y privado (segundo trimestre 2008)





En cuanto a los actores de los conflictos en el ámbito privado, el 63% fueron protagonizados por sindicatos locales o seccionales, 18% por federaciones, uniones o sindicatos nacionales y 19% por trabajadores sin representación sindical o en conflicto con las mismas. De éstos últimos, se destacan los conflictos de los peladeros de aves en Mar del Plata, en el Ingenio San Martín de Tabacal, en RIGOLLEUA, MAFISSA, la línea 60 de colectivos, TERRABUSI y BAGLEY, entre otras.

**Gráfico nº 3: Intervención sindical en conflictos según tipo de organización**



Durante el mes de **ABRIL** se registraron conflictos en el marco de la discusión salarial en los sectores metalúrgicos, aceiteros, ceramistas y la carne. En el sector público, se destacan los conflictos de ATE con el Gobierno Nacional, los docentes universitarios, docentes de Río Negro y Neuquén, judiciales bonaerenses y neuquinos y profesionales médicos del Gobierno de la Pampa.

En **MAYO** se registraron conflictos salariales en las cooperativas energéticas, alimentación, propaganda médica y los trenes de carga. En el sector público, en las provincias de Mendoza, Córdoba, Tierra del Fuego, Neuquén y Río Negro.

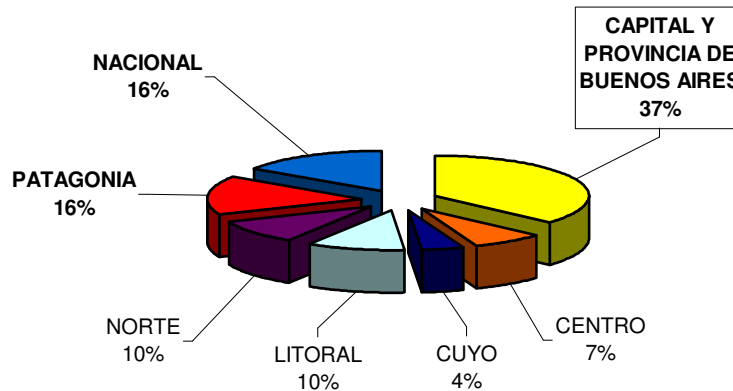
Finalmente, en el mes de **JUNIO** se registraron conflictos salariales en los sectores de televisión por cable y gas licuado.



## 2.2 Ámbito de los conflictos

El 37% de los conflictos se registraron en Capital y provincia de Buenos Aires, el 16% en la Patagonia y el 10% en las zonas del norte y el litoral.

Gráfico nº 4: Distribución territorial de la conflictividad laboral



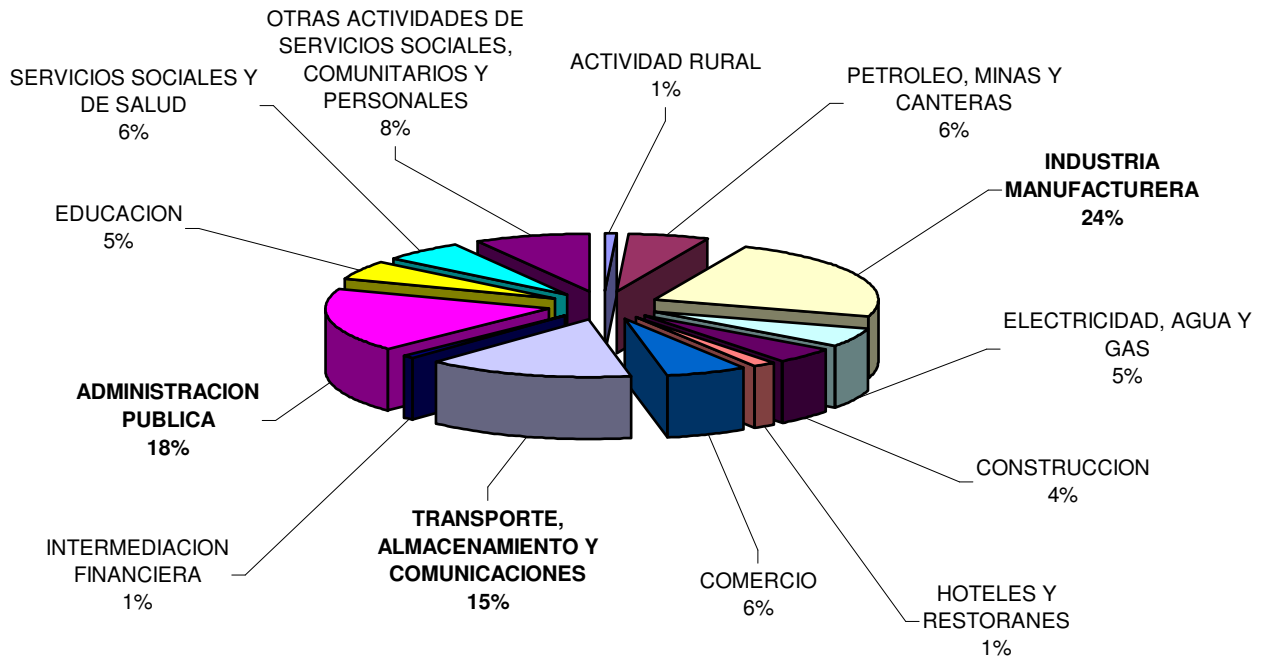
En las provincias de la Patagonia se registraron conflictos en el sector petrolero, metalúrgico y el sector público de Neuquén y Tierra del Fuego. En el litoral, trabajadores aceiteros, empresas químicas y metalúrgicas y trabajadores provinciales de Santa Fe. En el norte, en empresas azucareras, del tabaco, la petrolera REFINOR y estatales de La Rioja y Jujuy

## 2.3 Los conflictos según la actividad económica

El sector de la industria manufacturera ha sido el más dinámico en materia conflictual durante el período analizado, con 31 conflictos relevados, seguido por las administraciones públicas nacionales y provinciales con 24 conflictos y el transporte, almacenamiento y comunicaciones con 20.



**Gráfico nº 5: Conflictividad laboral según actividad económica**



En la **industria manufacturera** se registraron conflictos salariales en los sectores metalúrgicos, alimentación, aceiteros y ceramistas, y en empresas del sector químico y textil.

En la **Administración Pública**, se registraron conflictos con la administración central impulsados por ATE, y otros organismos como el SENASA, el IOSE y el Servicio Meteorológico.

En **transporte, almacenamiento y comunicaciones**, se registraron conflictos en la actividad de los recibidores de granos y en empresas de transporte de cargas ferroviarias. También se registraron conflictos en empresas de transporte de pasajeros y portuarios.

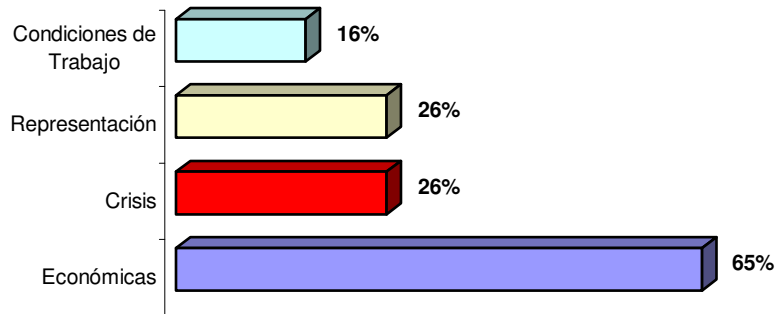
#### **2.4 Las causas de los conflictos**

La principal causa de conflicto ha sido el reclamo de mejoras en los salarios básicos, seguido de despidos o crisis de empresas y conflictos de representación<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La variable "conflictos de representación" engloba las prácticas antisindicales por parte de las empresas y los conflictos inter e intrasindicales.



**Gráfico n° 6: Conflictividad laboral según causas presentes en el reclamo**



En materia económica, se registraron conflictos en el marco de la discusión salarial en las actividades metalúrgicas, alimentación, ceramistas, carne, propaganda médica, recibidores de granos, gas licuado y cooperativas eléctricas. En el sector público se destacan los conflictos de los docentes universitarios y los estatales de las provincias de Tierra del Fuego, Córdoba, Mendoza, Neuquén y Río Negro. Petroleros de APACHE llevaron adelante medidas de fuerza por un premio anual y los trabajadores de la construcción de Santa Cruz reclamaron un subsidio de \$500 y excepciones al Impuesto a las Ganancias. En Mar del Plata, la cámara de panaderos no cumplió con el acuerdo convencional negociado a nivel nacional.

Se registraron despidos masivos en PETROQUIMICA CAPITAN BERMUDEZ, SWING, JVC, GRUPO CIE, REFINOR, MOTOMEL y RODO.

En materia de conflictos de representación, en SOHO, COTO y DISCO, tres empresas de comercio, se reclamó la elección de delegados, en tanto en el Ingenio San Martín de Tabacal, SANTA IRENE y CAMUZZI se tomaron medidas disciplinarias contra los delegados. En RIGOLLEAU, los trabajadores en conflicto fueron agredidos por miembros del sindicato del Vidrio.

En cuanto a las condiciones de trabajo, se reclamó el blanqueo de trabajadores en restaurantes de Capital, peladeros de aves de TOLEDO, y en el sector público, en el Gobierno de la Ciudad, la provincia de Río Negro, en el IOSE y en el SENASA. Los gremios ferroviarios continuaron discutiendo la jornada de trabajo en el sector de cargas, y los trabajadores de TELAM protestaron contra el cierre de la guardería. En Rosario, los





trabajadores de la construcción pararon ante la muerte de tres trabajadores y la Asociación Argentina de Actores paralizó la filmación de la película de Coppola por incumplimiento del convenio colectivo.

### **2.5 Intervención administrativa y judicial en los conflictos laborales**

Se registraron 44 Conciliaciones Obligatorias, es decir, en el 33% de los conflictos registrados, 30 de ellas dictadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación y 14 por las administraciones de trabajo provinciales. A nivel nacional se dictó la conciliación obligatoria en prácticamente todas las actividades en conflicto por recomposición salarial. En el sector público, en el IOSE y el Servicio Meteorológico Nacional.

En la provincia de La Rioja, la Secretaría de Trabajo decretó la ilegalidad de medidas de fuerza por parte de ATE. En las cooperativas eléctricas, se establecieron servicios mínimos. En MAFISSA, se reprimió a los trabajadores luego que se dictara la conciliación que obligaba a la empresa a reincorporarlos. Finalmente, en el conflicto del Ingenio San Martín de Tabacal, ante el despido de delegados, intervino personal de Gendarmería.



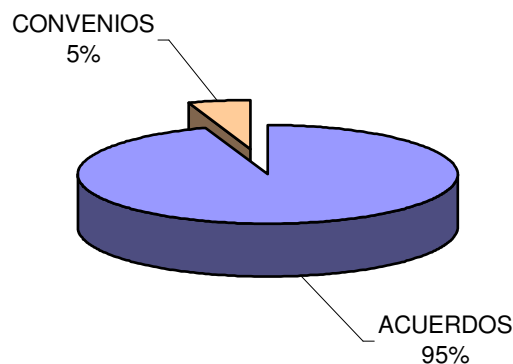
### 3. Negociación colectiva

#### 3.1 Estructura de la negociación

Durante el segundo trimestre del año se homologaron 350 negociaciones colectivas, lo que representa un 52% más que el mismo trimestre de 2007, impulsados por los acuerdos salariales de actividad<sup>2</sup>. Del total, 179 son negociaciones de empresa y 171 corresponden a negociaciones de rama o actividad. A su vez, 332 negociaciones corresponden a acuerdos con contenidos predominantemente salariales, registrándose sólo 18 convenios colectivos homologados, de los cuales 7 corresponden a nuevas unidades negociables, 7 constituyen renovaciones de convenios anteriores y 4 son convenios articulados a convenios de ámbito superior.

En términos generales se observa un persistente incremento de las homologaciones, pero al igual que en el primer trimestre del año ello responde a un fuerte crecimiento de los acuerdos colectivos. Por su parte, en la comparación con el año anterior se observa una caída importante de la cantidad de convenios colectivos. Finalmente, se registra un aumento relativo de las negociaciones por actividad, que han equiparado a las negociaciones por empresa.

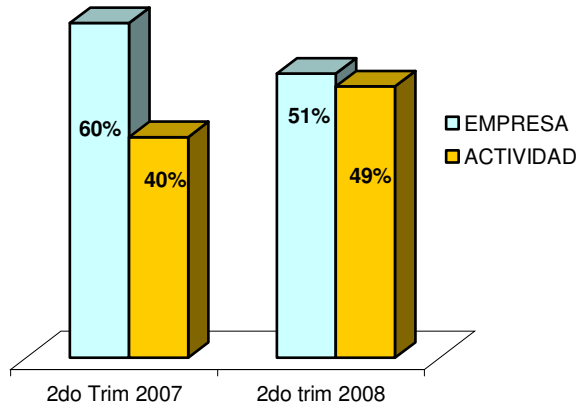
**Gráfico nº 7: Homologaciones según tipo de negociación**



<sup>2</sup> Aquí debe señalarse la existencia de un desfase entre la fecha de celebración del acuerdo o convenio colectivo y su fecha de homologación. Del total de homologaciones de este trimestre, un 2% corresponde a acuerdos o convenios celebrados en los años 2005 y 2006 (7 casos), un 8% en los primeros tres trimestres del 2007 (28 casos), un 19% en el cuarto trimestre del 2007 (68 casos), un 27% en el primer trimestre de 2008 (94 casos) y un 38% en el segundo trimestre de 2008 (133 casos).



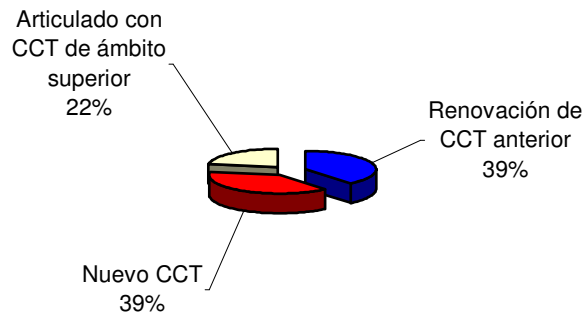
**Gráfico nº 8: Homologaciones según ámbito de negociación**



**Cuadro nº 1: Homologaciones según tipo y ámbito de negociación**

	SEGUNDO TRIMESTRE 2007			SEGUNDO TRIMESTRE 2008		
	ACUERDOS	CONVENIOS	TOTAL	ACUERDOS	CONVENIOS	TOTAL
EMPRESA	122	16	<b>138</b>	168	11	<b>179</b>
ACTIVIDAD	73	18	<b>91</b>	164	7	<b>171</b>
	<b>195</b>	<b>34</b>	<b>229</b>	<b>332</b>	<b>18</b>	<b>350</b>

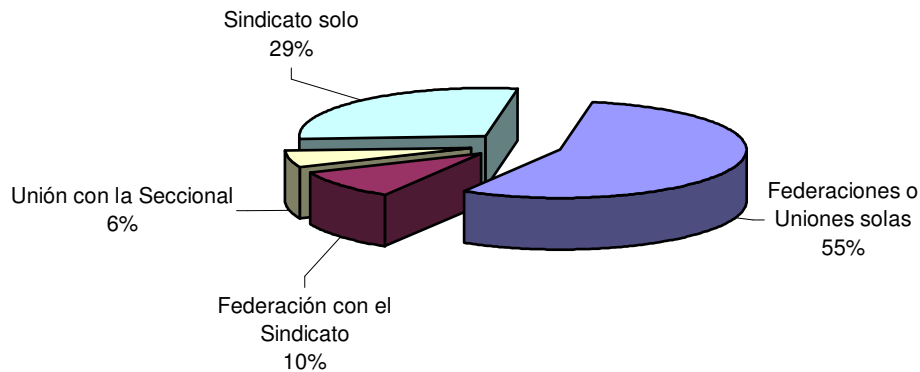
**Gráfico nº 9: Relación entre convenios**



### 3.2 Los sujetos de la negociación colectiva

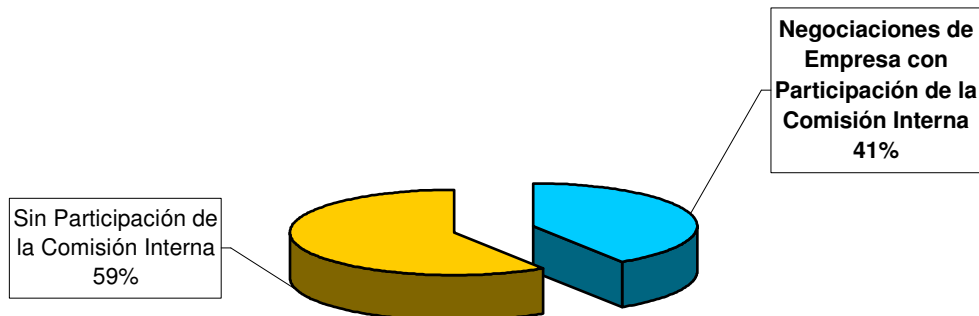
Del total de negociaciones, 195 han sido suscriptas exclusivamente por las federaciones o uniones nacionales, en tanto en 100 casos el actor sindical es el sindicato de primer grado con ámbito de actuación local o separados de la federación.

**Gráfico nº 10: Sujetos de la negociación colectiva**



En particular, en lo referente a lo normado en el art. 17 de la ley 14250 en cuanto a la integración de los delegados de personal en las negociaciones colectivas de empresa, el 41% de las mismas cumple con el precepto establecido en la normativa.

**Gráfico nº 11: Participación de delegados y comisiones internas en las negociaciones por empresa**

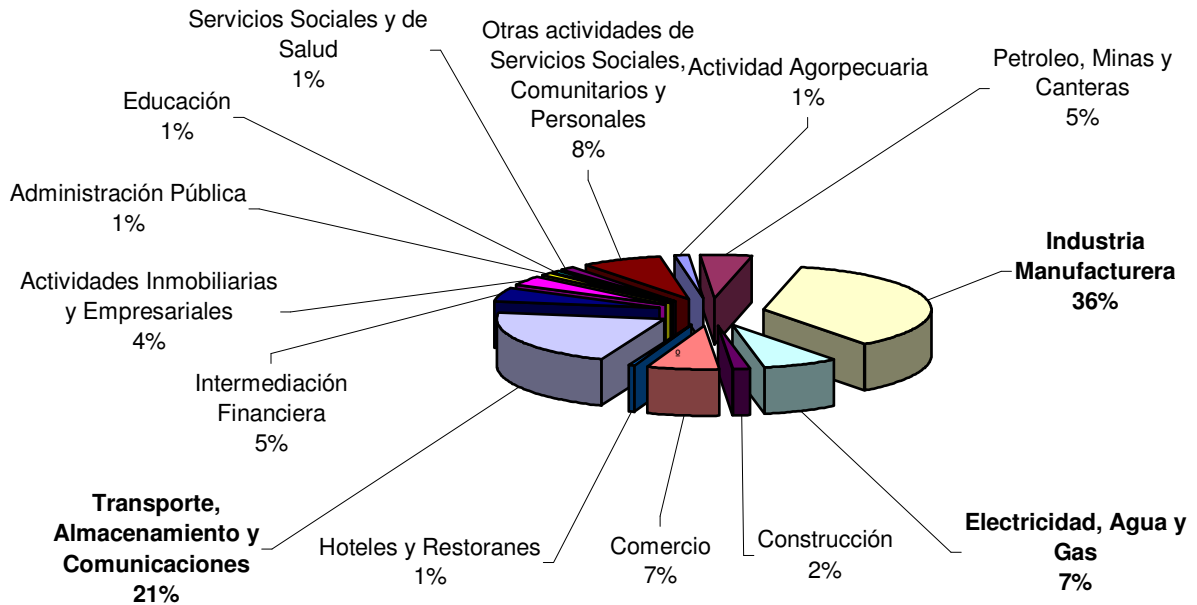




### 3.3 La negociación colectiva según actividad económica

En cuanto a las **actividades económicas** donde se desarrollaron las negociaciones, sobre las 350 negociaciones registradas, 127 corresponden a la industria manufacturera, 75 al transporte, almacenamiento y comunicaciones y 25 a las actividades de energía, gas y agua.

Gráfico nº 12: Negociación colectiva según actividad económica



En la **actividad manufacturera**, se renovaron los convenios de papeleros y joyeros y relojeros, y se firmó un convenio articulado entre GENERAL MILLS y el Sindicato de Pasteleros. Se renovaron las escalas salariales de metalúrgicos, alimentación, cuero, madera, gráficos, textiles, aceiteros y plásticos, entre otros.

En el sector de **transporte, almacenamiento y comunicaciones**, firmaron nuevos convenios telefónicos de Chaco y de Capital, portuarios y empleados de la marina mercante, en tanto los guincheros renovaron su convenio con la Cámara de Piedra y Arena. Se pactaron nuevas escalas salariales en las actividades de puertos privados comerciales, empresa de transporte de larga distancia, telefónicos, correo y ferroviarios.



En el sector de **Electricidad, Gas y Agua**, la Federación de Obras Sanitarias firmó un nuevo convenio con una cooperativa y Luz y Fuerza renovó su convenio con la empresa distribuidora de Tucumán. Se negociaron las escalas salariales de METROGAS y la empresa distribuidora de energía de Mar del Plata.

En **actividades sociales y personales**, el Sindicato de Televisión negoció dos convenios articulados al de actividad y se negociaron las escalas salariales de peluqueros, entidades civiles, cementerios, tintorerías y salas de cine.

En la actividad de **comercio**, se firmaron escalas salariales en comercio minorista, estaciones de servicio, farmacias y pizzerías,

En la actividad de **petróleo y minería**, se renovó el convenio de la Cámara de Operación Petroleras con el Sindicato petrolero de Río Negro y Neuquén y se negociaron las escalas de mineros y la Cámara de la Industria del Petróleo.

También se homologaron las escalas de obreros y empleados de la construcción, hoteleros y gastronómicos, bancarios, edificios de renta y publicidad

### **3.4 Contenido de la negociación**

#### **3.4.1 Negociación salarial**

En el 69% de las negociaciones se registraron cláusulas que otorgan algún tipo de recomposición salarial<sup>3</sup>. En 208 casos se actualizan las escalas básicas, en 45 se otorgan sumas no remunerativas y sólo en 28 casos se pactan adicionales remuneratorios. El promedio de las escalas básicas inferiores asciende a \$1537, lo que representa un 31% más en relación al 2º trimestre del 2007, en tanto el promedio de las escalas básicas superiores es de \$2453<sup>4</sup>, un 25% superior al período anterior. Con relación al mismo período del año anterior, se destaca el aumento de negociaciones donde se pactan sumas por única vez, de carácter extraordinario y no sujetas a aportes y contribuciones y

---

<sup>3</sup> Al considerar las negociaciones que otorgan algún tipo de recomposición salarial hemos excluido aquellos acuerdos en los que exclusivamente se establecieron bonificaciones por única vez. Como ya hemos señalado, la negociación de estos acuerdos fue una herramienta utilizada a partir del cuarto trimestre del año 2007 (cuyas homologaciones se verifican todavía en el período considerado en este informe) para paliar los efectos que la inflación había producido sobre los incrementos salariales negociados en la primera mitad del año. Esta exclusión permite explicar que "sólo" el 69% de las negociaciones contenga recomposiciones salariales, mientras que el 95% de las homologaciones totales corresponde a acuerdos vinculados específicamente a la cuestión salarial.

<sup>4</sup> En los casos de aumentos progresivos o en cuotas hemos considerado en todos los casos la última escala resultante de la aplicación de los aumentos.



una disminución del otorgamiento de vales alimentarios, como consecuencia de la sanción de la ley 26341.

**Cuadro Nº 2: Promedios salariales mínimos y máximos según el ámbito negocial**

	EMPRESA				ACTIVIDAD			
	Salario <u>Mínimo</u> Promedio	Variación	Salario <u>Máximo</u> Promedio	Variación	Salario <u>Mínimo</u> Promedio	Variación	Salario <u>Máximo</u> Promedio	Variación
2º Trimestre 2007	\$ 1.257		\$ 2.182		\$ 1.106		\$ 1.722	
2º Trimestre 2008	\$ 1.664	<b>32%</b>	\$ 2.920	<b>34%</b>	\$ 1.445	<b>30%</b>	\$ 2.114	<b>22%</b>

**Cuadro Nº 3: Cláusulas salariales según tipo de cláusula**

	2º Trimestre 2007	2º Trimestre 2008
Escalas Básicas únicamente	49%	49%
Escalas Básicas con Suma Remunerativa	2%	5%
Escalas Básicas con Suma No Remunerativa	13%	5%
Suma Remunerativa únicamente	2%	2%
Suma No Remunerativa únicamente	5%	7%
Tickets o Vales de Comida	11%	2%
Bonificaciones por Única Vez	24%	33%

Entre las actividades donde el salario de la categoría inicial se encuentra por debajo del promedio general podemos enumerar vidrio, calzado, papeleros, estaciones de servicio, espectáculo público, textiles, gastronómicos, caucho, farmacia y la industria del pescado, entre otras.

Con relación al salario de la categoría máxima, se encontraron por encima del promedio general los acuerdos de gráficos, ferroviarios, petroleros, pintura y plásticos, entre otros.

Se pactaron adicionales remuneratorios en la actividad de petroleros jerárquicos y en TBA, SWIS MEDICAL y MINERA ARGENTINA GOLD, entre otros.

Finalmente, se pactaron sumas no remunerativas mensuales en las industrias química, aguas gaseosas, concesionarios de automóviles, empleados y jerárquicos petroleros y empresas de seguros.



Para el tercer trimestre, y considerando la modificación de los valores del salario mínimo, vital y móvil, se espera una reapertura de paritarias, sobre todo en aquellas actividades cuyo salario mínimo convencional se encuentre por debajo del promedio general. Asimismo, y considerando que los promedios de aumentos salariales, con relación al mismo período del año anterior, se ubican entre un 25% y un 30%, se espera que en aquellas actividades donde el porcentaje de aumento pactado haya sido menor, también se produzcan nuevas negociaciones.

- **Beneficios convencionales**

En el marco de las negociaciones salariales y beneficios convencionales se negocian otras cláusulas vinculadas al cumplimiento de objetivos, beneficios sociales y otorgamiento de licencias por encima de los pisos mínimos de la Ley de Contrato de Trabajo.

**Cuadro Nº 4: Cláusulas sobre beneficios convencionales contenidas en negociaciones colectivas**

Cantidad de Cláusulas negociadas	PREMIOS	BENEFICIOS SOCIALES	ADICIONALES GENERALES	LICENCIAS SUPERIORES
	191	2	67	15

Entendemos por **premios** todas aquellas cláusulas que establecen un pago de carácter general sujeto a algún tipo de condicionamiento o al logro de un objetivo. La cláusula más negociada ha sido la incorporación de bonificaciones de carácter extraordinario que se otorgan por única vez, ya sea en un solo pago o en cuotas, y que operan en los hechos como un virtual adelanto de la negociación paritaria final o, en la actualidad, como compensación frente al incremento de la inflación.

**Cuadro Nº 5: Premios y beneficios contenidos en negociaciones colectivas**

	Cláusulas	Negociaciones
<b>PREMIOS Y BENEFICIOS</b>	Recategorizaciones	4
	Presentismo	28
	Rendimiento	6
	Única Vez	<b>116</b>
	Antigüedad	37
	<b>TOTAL</b>	<b>191</b>





En el presente período se continuaron homologando asignaciones de pago extraordinario por única vez pactados a fines del año anterior y a principios del presente. Entre otras, mencionamos los acuerdos de la industria frigorífica, papeleros, químicos, panaderos, ferroviarios, empleados de la construcción, telefónicas y cooperativas eléctricas. El pago por presentismo se pactó en las actividades pesqueras y de barracas de lana, y se establecieron pagos por rendimiento en Coca Cola, en el ANSES y en el sector de operaciones petroleras de Río Negro y Neuquén.

Dentro de los **adicionales generales** incluimos todas aquellas cláusulas que establecen sumas permanentes de carácter remunerativo o no. Las cláusulas más negociadas son el otorgamiento de viáticos por almuerzo o transporte, y se observa un importante descenso de vales alimentarios, a raíz de la sanción de la ley 26.341.

**Cuadro Nº 6: Adicionales generales contenidos en negociaciones colectivas**

<b>ADICIONALES GENERALES</b>	<b>Cláusulas</b>	<b>Negociaciones</b>
	Vales	8
	Zona Desfavorable	6
	Por Turnos	6
	Viáticos	45
	Otros	2
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	

Dentro de los **beneficios sociales**, se pactó el servicio de guardería en las cooperativas telefónicas de la provincia de Chaco.

**Cuadro Nº 7: Beneficios sociales contenidos en negociaciones colectivas**

<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>Cláusulas</b>	<b>Negociaciones</b>
	Guardería	1
	Comedor	0
	Otros	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	

Finalmente, con relación al otorgamiento de **licencias superiores**, se establecieron mayores días por nacimiento de hijos en cooperativas de agua y empleados de cementerios, y por exámenes en empresas telefónicas.



**Cuadro Nº 8: Licencias superiores establecidas convencionalmente**

<b>LICENCIAS SUPERIORES</b>	<b>Cláusulas</b>	<b>Negociaciones</b>
	Vacaciones	2
	Nacimiento	6
	Exámenes	5
	Matrimonio	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	

### 3.4.2 Negociación no salarial<sup>5</sup>

A los efectos del análisis de los contenidos de la negociación colectiva no salarial hemos clasificado las cláusulas en cinco grandes grupos:

**Cuadro Nº 9: Cláusulas no salariales contenidas en negociaciones colectivas**

	<b>JORNADA</b>	<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>MODALIDADES DE CONTRATACION</b>	<b>RELACIONES LABORALES</b>	<b>APORTES A LA ORGANIZACIÓN</b>
<b>Cantidad de cláusulas negociadas</b>	17	21	10	35	60

Los **aportes y contribuciones** de empresas y trabajadores a la organización sindical firmante del acuerdo es una variable que se repite en numerosas negociaciones<sup>6</sup>. El 14% de las negociaciones homologadas en el período contienen al menos una cláusula de este tipo.

El aporte empresarial lo establecen los acuerdos de la actividad de la construcción, cuero, papeleros, textiles, caucho y gastronómicos, entre otros.

La variable **Relaciones Laborales** incluye cláusulas sobre tratamiento de conflictos, comisiones de trabajo entre las partes sobre diversos temas y reglamentación de las funciones de los delegados de personal. El 8% de las negociaciones registraron al menos una cláusula de este tipo.

<sup>5</sup> Un análisis pormenorizado de la negociación colectiva no salarial en el período 2003 – 2007 puede hallarse en “La negociación colectiva 2003-2007. Un estudio comparativo con el período 1991-1999, en particular sobre la regulación de jornada y organización del trabajo”, disponible en [www.observatoriocta.org.ar](http://www.observatoriocta.org.ar).

<sup>6</sup> Un desarrollo conceptual de este tema en “Modelo sindical y aportes obligatorios, 2002 – 2006”, informe elaborado por el Observatorio del Derecho Social de la CTA, disponible en [www.observatoriocta.org.ar](http://www.observatoriocta.org.ar).



La cláusula más negociada ha sido la paz social, vinculada con la negociación de las escalas salariales. Se establecieron comisiones de higiene y seguridad en las actividades del papel y en las cooperativas telefónicas de Chaco.

La variable **organización del trabajo** está integrada por cláusulas que introducen pautas de flexibilidad funcional al interior de las empresas o bien modifican condiciones normales y habituales de trabajo. La cláusula más negociada es la modificación de categorías, registrada en 15 negociaciones.

En la variable **Jornada** incorporamos las cláusulas que disponen, no sólo las condiciones en que la misma se desarrolla, sino también el impacto en los tiempos de ocio del trabajador. La cláusula más utilizada ha sido la modificación de turnos fijos o rotativos, en 9 negociaciones.

Finalmente, entendemos como **modalidades de contratación** todas aquellas cláusulas que plantean una alternativa al empleo normal, a tiempo completo e indefinido. La cláusula más utilizada es la habilitación de contratación de personal eventual, registrada en 6 negociaciones.